

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

DECLARA

Su profunda preocupación por la escalada bélica en Medio Oriente, su enérgico repudio a los ataques contra la República Islámica de Irán, que vulneran el derecho internacional y afectan gravemente a la población civil y su rechazo a toda forma de violencia, ocupación o acción militar que atente contra la paz y los derechos humanos.

Asimismo, expresa su preocupación por declaraciones del presidente de la Nación, Javier Milei, que involucran a la Argentina en un conflicto ajeno a sus intereses, contrariando los principios históricos de nuestra política exterior.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El orden jurídico internacional, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, establece de forma clara que ningún Estado puede recurrir al uso de la fuerza contra otro salvo en los supuestos excepcionales de legítima defensa ante una agresión armada o mediante autorización expresa del Consejo de Seguridad de la ONU. Estas condiciones no se verifican en los recientes ataques de Israel y Estados Unidos contra la República Islámica de Irán, por lo cual dichas acciones constituyen actos ilegales según el derecho internacional y podrían tipificarse como crímenes de agresión conforme al Estatuto de Roma.

Cabe destacar que estos ataques se produjeron sobre instalaciones nucleares, lo cual no solo infringe los principios del derecho internacional humanitario –al no distinguir entre objetivos militares y civiles–, sino que contraviene expresamente las normas de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA), generando un riesgo inaceptable para la población civil tanto dentro como fuera del territorio agredido.

El Organismo Internacional de Energía Atómica ha afirmado que no existen pruebas concluyentes de que Irán posea un programa de armas nucleares, y que dicho país, en su calidad de firmante del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), tiene derecho a desarrollar energía nuclear con fines pacíficos. Bombardear tales instalaciones sin autorización del Consejo de Seguridad constituye una flagrante transgresión al derecho internacional.

Este tipo de acciones, además de constituir una amenaza regional, afectan gravemente a las poblaciones civiles, en particular a niños, niñas y adolescentes, lo cual exige una condena clara por parte de los Estados comprometidos con la paz y los derechos humanos.

En este contexto, el Estado argentino debe sostener con firmeza su histórica política de respeto a la legalidad internacional y a la resolución pacífica de los conflictos. La promoción del diálogo, la negociación y la cooperación entre naciones son pilares fundamentales de nuestra política exterior y deben guiar cualquier posicionamiento frente a conflictos internacionales.

Declaraciones del presidente de la Nación que califican de “enemigos” a países con los que Argentina no mantiene conflicto alguno representan una actitud imprudente, que expone innecesariamente a la ciudadanía argentina a los riesgos de una confrontación ajena a nuestros intereses. Estas afirmaciones contradicen los principios históricos de paz, no intervención y neutralidad activa que han caracterizado la diplomacia argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

Hugo Rubén Yasky

Diputado Nacional

Diputados y Diputadas firmantes:

- 1- Hugo Rubén Yasky
- 2- Pablo Carro
- 3- Sergio Omar Palazzo
- 4- Daniel Gollán
- 5- Juan Marino
- 6- Ana María Ianni